



Memorando N°. EPMRP-SD-GG-ACC-2018-054-M

Santo Domingo, 25 de julio de 2018

**PARA:** Ing. María José Zambrano Santander  
**GERENTE FINANCIERA**

**ASUNTO:** Matriz homologada literal h).

Con la finalidad cumplir con lo establecido en el artículo 7, literal h) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se adjunta al presente copia simple de los siguientes memorandos:

- ✓ Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-ACC-2018-001-MC
- ✓ Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-ACC-2018-002-MC

Es preciso indicar que mediante los mismos se comunicó al personal que labora en la Empresa, las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, en razón a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Cordialmente,

Alejandra Carrillo Cruz  
**GERENTE GENERAL (E)**



Elaborado por:	Firma
Sandy Sánchez	

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO	
<b>RECIBIDO</b>	
30 JUL 2018	
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>	
Hora...12:44	Firma.....





Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-ACC-2018-002-MC

Santo Domingo, 20 de julio de 2018

**PARA:** RESPONSABLES DE ÁREA DE LA EPMRP-SD

**ASUNTO:** Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todo el personal que labora en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se aplique de manera inmediata y con carácter obligatorio la siguiente recomendación realizada por la Contraloría General del Estado:

- ✓ Para la elaboración de los términos de referencia y pliegos, se optimizará el recurso humano de la entidad o se solicitará apoyo técnico a otras instituciones públicas, a fin de no incurrir en contrataciones injustificadas.

Cordialmente,

Alejandra Carrillo Cruz  
**GERENTE GENERAL (E)**



Elaborado por:	Firma
Sandy Sánchez	





Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-ACC-2018-001-MC  
Santo Domingo, 20 de julio de 2018

**PARA:** SERVIDORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**ASUNTO:** Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todo el personal que labora en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se apliquen de manera inmediata y con carácter de obligatorio las siguientes recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado:

- A quienes se designe como miembros de comisiones técnicas, deberán evaluar las ofertas de conformidad a lo establecido en los pliegos, a fin de no calificar al 100% a oferentes que no cumplan con los requisitos mínimos y que estos no sean adjudicados.
- A quienes se designe como administradores de contrato y/o convenio marco, deberán realizar un adecuado control en la ejecución y cumplimiento de los trabajos, a fin de que se apliquen las sanciones respectivas por retrasos y de ser el caso no reciban productos incompletos.

Cordialmente,

Alejandra Carrillo Cruz  
**GERENTE GENERAL (E)**



Elaborado por:	Firma
Sandy Sánchez	

